

EL
PROTESTANTISMO

EN MEXICO

JUZGADO POR SUS PROPIAS CONFESIONES.

A NUESTROS HERMANOS LOS CATOLICOS FIELES,
Y A NUESTROS HERMANOS EXTRAVIADOS POR SU SEPARACION
DEL CATOLICISMO.



BX4820
P76
c.1

MEXICO

HERMANOS, PRIMERA CALLE ANCHA 12.

1884

055

BX4820

P76

C.1

005055



1080027574

EL
PROTESTANTISMO

EN MEXICO

JUZGADO POR SUS PROPIAS CONFESIONES.

A NUESTROS HERMANOS LOS CATOLICOS FIELES,
Y A NUESTROS HERMANOS EXTRAVIADOS POR SU SEPARACION
DEL CATOLICISMO.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Tellez

MÉXICO

TIP. BERRUECO HERMANOS, PRIMERA CALLE ANCHA 12.

1884

Capita Alfonsina
Biblioteca Universitaria

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

42206

BX 4820

P76

III

PROTESTANTISMO

EN MEXICO

EN MEXICO



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



... de individuos de uno y otro sexo que
... las ideas de una misma religión
... que a los ojos de sus propios hermanos
... que a los ojos de sus propios hermanos
... que a los ojos de sus propios hermanos

EL PROTESTANTISMO EN MEXICO JUZGADO POR SUS PROPIAS CONFESIONES.

... la imposibilidad de una absoluta negación
... el protestantismo ha venido a
... sino también a

Los labios del insensato le precipitarán. Sus primeras palabras son una necedad, y un error perniciosísimo el remate de su habla.
(Eccles. X. 12 y 13.)

DECIAMOS hace algunos dias que: "El estado actual del protestantismo, saturado de indiferentismo y racionalismo, es una disolucion tal, que en él no puede decirse que existe una ni muchas iglesias. La existencia de una iglesia presupone la existencia y admision de un símbolo comun; la admision de un símbolo ó credo comun, presupone una autoridad que lo conserve, lo proponga y lo imponga. Mas esta autoridad no existe, ni existir puede en el protestantismo, porque su esencia consiste en la negacion de toda autoridad docente; en la proclamacion más ó ménos lata, de la absoluta independencia del juicio individual en religion."

Despues de publicadas las anteriores líneas, ha visto la luz pública un documento emanado de

005055

ta reunion de individuos de uno y otro sexo, que dicen, ellos mismos, formar una *iglesia metodista*: secta que, á creer á sus propios órganos, hace conquistas diarias y grandes progresos en nuestra patria. Ese documento, que tiene ya el carácter de público y oficial, ha venido á sacarnos verdaderos por demás, en cuanto á nuestras apreciaciones y afirmaciones, por severas que ellas sean ó parezcan serlo, á propósito del estado de absoluta negacion y disolucion total á que el protestantismo ha venido á parar, no solo en México, sino tambien en donde quiera que se deja percibir la fetidez de la podredumbre de su cadáver en definitiva descomposicion.

El documento á que nos referimos, confesion espontánea, confesion completa de la fé negativa ó negacion de toda fé de los neófitos metodistas entre nosotros, es una prenda inapreciable que, de sí mismo ha soltado el invasor y corruptor protestantismo; prenda que no podrá retirar jamás, y que nosotros recojemos con gusto, para, sobre ella, continuar nuestros humildes trabajos en pro del Catolicismo que profesamos, y que profesa nuestra patria, por gracia de Dios. Religion santa que amamos con cariño filial, porque la recibimos del cielo; porque en ella nacimos; porque nos la trasmitieron nuestros padres; porque la aprendimos y practicamos bajo el techo querido del hogar paterno; porque siendo ella la forma moral y sobrenatural de nuestra sociedad, la identificamos con la vida de ésta, y

en su conservacion é incolumidad amamos el sér y la vida, y la autonomía y la independenciamos de nuestra patria: así como el hijo que guarda y cultiva en su corazon los documentos que aprendiera sobre las rodillas de una buena madre, honra con ello, enaltece, conserva y perpetúa el ministerio santo y providencial de la mujer que le diera el sér.

Pero, antes de entrar en materia, nos apresuraremos á salir al encuentro de una observacion que pudiera hacérsenos sobre el punto de partida que hemos tomado, al emprender este nuestro modesto trabajo.

Acaso se considerará inconveniente que, para la exposicion de nuestras doctrinas, partamos de un hecho concreto y determinado, para concluir deduciendo de él consecuencias generales sobre el protestantismo, y consignando apreciaciones que caracterizen desembozadamente á los autores de aquel hecho. Pero sabido es que, en la actualidad el protestantismo no puede ser juzgado y sentenciado como un cuerpo de doctrina homogéneo en sus enseñanzas, como un sistema religioso compacto y consecuente. El protestantismo; ó mejor dicho, las infinitas formas del error que toman aquel nombre, han venido á ser, en el órden religioso, lo que en el órden natural ciertas plantas amorfas; las cuales, no aparentando forma alguna determinada, no pueden alinearse bajo ninguna de las clasificaciones y nomenclaturas admitidas, y es indispensable estudiar-

las y analizarlas en sus individuaciones determinadas. El protestantismo, no solo como doctrina, sino como hecho, es un Protéo que cambia de forma segun sus conveniencias, ó conforme á sus necesidades: si se le persigue bajo una forma, se reviste de otra: si se le demuestra el absurdo de alguno de sus principios, involucra las ideas mas precisas y las nociones más claras, para hacer caer en vago el golpe de una demostracion. El protestantismo, semejante es á esos hombres sin honor y sin vergüenza, que cojidos á palabras en medio de una maquinacion infame, creen salir del paso negándose á sí mismos con cínica impudencia.

He aquí porqué, para evidenciar lo que es ó pretende ser el protestantismo entre nosotros, creemos que el mejor y más seguro punto de partida son sus propios hechos, sus propias confesiones; cojerle á palabras como se hace con un embustero ya conocido. Este proceder tiene la ventaja de lograr que los seducidos ó corrompidos por la obra de la propaganda americana, conozcan, comprendan y aun palpen las arterias y embustes de que son víctimas; lo que no se conseguirá, si en vez de hechos claros, notorios, flagrantes, se tomara por punto de partida principios abstractos y nociones generales.

Si se nos dice que el hacer hincapié en un hecho determinado ó en la confesion de unos cuantos, ofrece el inconveniente de envalentonar á sus autores, y hacerles creer que valen algo, supuesto que hay

quien de ellos se ocupe, contestamos nosotros que: esta misma razon militar siempre en favor de la indemnidad del error y de la mentira, toda vez que procedieran del espíritu y de la palabra de un necio: y entonces la necedad, circunstancia agravante en la propaganda del error, se trasformaria en el salvo-conducto más inviolable del mismo error. ¿Los autores del hecho ó de la confesion de que nos vamos á ocupar, encuentran un título de vanagloria y de necia jactancia en que censuremos su sandez impía? Peor para ellos. Pero la cosa en sí, ni es nueva ni nos sorprenderia; porque escrito está muchos siglos hace que: *El insensato halla placer en su sandez.* (Prov. XV. 21.) Mas tambien está escrito: *Contéstale (al necio) como su necedad se merece; ó fin de que no se crea él que es un sábio.* (Prov. XXVI. 5.)

Para proceder con orden en nuestra contestacion á la necedad protestante, dividiremos este compendioso estudio en varios capítulos, cuya ilacion haga fluir naturalmente las consecuencias que nos proponemos hacer palmarias en pro de nuestro tema favorito.

I. El documento público á que nos referimos.

II. ¿Qué debe pensarse en materia religiosa de los que han suscrito tal documento, y de los que luego vengan á engrosar sus filas?

III. Algunas noticias sobre el origen, desarrollo y doctrinas de la secta metodista.

IV. ¿Qué puede y debe esperar México de la secta metodista?

V. Contraste entre los alardes de apostasía de los protestantes, y los actos de creencia de los cristianos católicos.

VI. Conclusion.

I

EL DOCUMENTO PÚBLICO Á QUE NOS REFERIMOS.

En el número 173 de *El Monitor Republicano*, correspondiente al 21 de Julio pasado, bajo el rubro de *El protestantismo en Puebla*, se lee lo siguiente:

«La jefatura política del distrito de Matamoros ha remitido á la Secretaría de Justicia del Gobierno de Puebla una copia de una acta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«A los seis dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, á horas que serán las siete de la noche, reunidos varios vecinos en la casa del C. Albino Flores, existente en el barrio de Santa Catalina, del distrito de Izucar de Matamoros, dependiente éste del Estado de Puebla, en la República Mexicana, bajo la presidencia del señor ministro Ezequiel Romero, para que con la proteccion de Dios

podamos discutir á acierto sobre la edificacion de la Iglesia de Nuestro Salvador y Señor Jesucristo, habiendo convenido en comun acuerdo en manifestar por artículos nuestra voluntad, como á la letra sigue:

Art. 1º. Ratificamos abandonar del todo las máximas de la Iglesia Católica Apóstata Romana, y no tener jamás con ella intervencion de ninguna especie; así mismo repudiamos en toda forma de derecho sus invenciones, doctrinas, dogmas, ritos y ceremonias.

«Art. 2º. Por nuestro sistema de religion reconocemos al Santo Evangelio de Jesucristo, manifestado en los oráculos divinos de Dios, ó sean las Santas Escrituras.

«Art. 3º. Fiados en la misericordia de Dios, y haciendo en todo tiempo uso de una santa voluntad, prometemos cumplir fielmente los estatutos y derechos del Señor.

«Art. 4º. Reconocemos á la Iglesia Metodista Episcopal del Sur como centro, en cuanto á la unidad que debe haber en la fé de Nuestro Señor Jesucristo, ya que por su espíritu de Justicia y Caridad nos espera con brazos abiertos para darnos el sosten ó proteccion que necesita una congregacion que procura gloriarse en Dios.

«No teniendo otra cosa que manifestar, los que suscribimos firmamos esta como testimonio de nuestra voluntad. (Siguen treinta y ocho firmas, de las cuales, veinticuatro de varones y catorce de muje-